

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.109 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge de Andrés Jiménez, contra la empresa “Alimentación Sana, Dietética y Belleza, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución de fecha 5 de enero de 2011 siguiente:

Se tiene por presentado escrito en fecha 27 de diciembre de 2010, suscrito por la parte demandante del presente procedimiento. Únase a los autos de su razón, y visto su contenido, no ha lugar a la ejecución provisional solicitada al no concurrir los requisitos establecidos en los artículos 287 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y sin perjuicio de instar lo que a su derecho convenga cuando la sentencia alcance firmeza.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte recurrida para su impugnación, si así le conviniera, en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite, y una vez impugnado, o no, elévense los autos al Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alimentación Sana, Dietética y Belleza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.877/11)